

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2017-4895 *Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2017, ha sido aprobado el padrón co-
bratorio de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de
Saneamiento del primer trimestre de 2017.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presen-
tar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días siguientes al de la
publicación de este anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas será desde el día 25 de mayo hasta el día
27 de julio de 2017, ambos inclusive pudiendo efectuarse el ingreso en el Ayuntamiento de So-
lórzano, todos los jueves de 16:00 horas a 18:00 horas, por los contribuyentes que no tengan
domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigi-
das por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora
y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, se
podrá interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administra-
tivo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público
de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDL 2/2004,
de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas
Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer
recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos
determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda
interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Solórzano, 19 de mayo de 2017.

La alcaldesa,
Gema Perojo García.

2017/4895